

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 332/97-D, instado por Banco de Alicante, contra don José Manuel Lillo Lledó, don José Vicente Mellado Parra, don Miguel Ángel Lillo Lledó y doña María Teresa Lledó Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La totalidad del usufructo vitalicio y 2/5 partes en nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, parcela de tierra secano campa, que mide una superficie de 482 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 173, finca 31.606. Valorada en 300.000 pesetas.

2. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, parcela de tierra secano campa, que mide una superficie de 509 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 177, finca 31.608. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, casa de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 4.365, folio 181, finca 31.610. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. En el término de Alicante, partida de La Cañada del Fenollar, casa de plana baja, con una balsa a su espalda, midiendo la casa una superficie de 70 metros cuadrados y la balsa 49 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 435, folio 185, finca 31.612. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—6.823.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra don Amador López Martínez y doña María Jesús Requena García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.18.0033.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de planta baja, de Protección Oficial, tipo A, sita en la urbanización «Torre del Campo», en Nijar, en calle sin nombre ni número, hoy calle Virgen María, número 2. Se compone de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 101,78 metros cuadrados y útil de 85,68 metros cuadrados, sobre un solar señalado con el número 1. Su cabida es de 137,62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, solar dos, y fondo, don José Pérez García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 2.116, libro 264, folio 32, finca número 20.837, inscripción primera.

Tipo de subasta: Once millones ochenta y ocho mil (11.088.000) pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.642.

AMPOSTA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Heriberto Royovidal y doña Francisca Filomena Ferreres

Romeu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas; por segunda vez, el día 29 de febrero, a las diez horas, y por tercera vez, el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 000 17 0128 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Heredad cereal regadio, sita en término de La Peña, partida Hort Pont, conocida como Coma, de superficie 2 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.431, folio 158, finca 11.030. Finca tasada en 250.000 pesetas.

Rústica. Heredad sita en término de La Senia, partida Bassa Baija, olivos, superficie 1 hectárea 29 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.431, folio 157, finca 1.744-N. Finca tasada en 11.500.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Canabils, olivar, viña y garriga, superficie 1 hectárea 53 áreas 95 centiáreas 60 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.034, folio 157, finca 1.851-N. Finca tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—6.780.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Jesús Gil Castaño, Secretario por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña Begoña Tejerina de la Mata, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Entidad de Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», y don Julián Cubero Martín y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado, consistente:

En la cuota abstracta que le corresponde a don Hilario Julián Cubero Martín, consistente en el 50 por 100, sobre la vivienda mano izquierda del piso segundo letra A, subiendo, del edificio número 12 del paseo de la Isla en Burgos. Con una superficie de 210,80 metros cuadrados útiles, consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, despacho, salón comedor, cuatro dormitorios

y otro de servicio, dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en la cocina y dos terrazas en fachada principal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.432, libro 71, folios 139, 140 y 192, finca registral número 5.531.

Para cuyo acto se ha señalado la fecha del próximo día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta la fecha del próximo día 14 de febrero de 2000 y hora las diez horas y, en su caso, para la tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de treinta y un millones quinientas noventa mil trescientas sesenta y cinco pesetas (31.590.365); para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-0000-17-0176-92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140, 5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Jesús Gil Castaño.—6.801.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 245/98, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José A. Vicente García y doña Ana María Pérez Pérez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 11, el día 18 de enero del 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de marzo del 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018 245/98, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elementos números 2 sub-4.—Local comercial, señalado con el número 4, ubicado en la planta baja del edificio, sito en término de El Vendrell, con frente a la carretera de Valls, bloque 1 o «A» y 2 o «B», y a la calle San Juan, bloque 3 o «C» y 4 o «D». Tiene su acceso mediante pasillo comunitario que arranca desde la carretera de Valls y calle San Juan. De superficie construida 32 metros 98 decímetros cuadrados; sin distribución interior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo comunitario; a la derecha, entrando, en parte con pasillo comunitario, en parte con recinto comunitario destinado a vestíbulo, cuatro contadores y baño, y en parte con patio de luces; a la izquierda, entrando, con local comercial señalado con el número 5, y al fondo, con límite de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 937 del archivo, libro 249 de El Vendrell, folio 77, finca número 17.453, inscripción cuarta de hipoteca.

Haciendo constar que dichos edictos han de servir de notificación en forma las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana Isabel Beltrán Pardo.—La Secretaria.—6.900.

GERNIKA

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tinciña, Sociedad Limitada», contra don José María Villanueva Arriarán y doña Lucila